

Lima, 4 de noviembre de 2025

Oficio 799-2025-2026-ADP-D/CR

Señor congresista

VÍCTOR FLORES RUÍZ

Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e
Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 4 de noviembre de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que preside, a los proyectos de ley 3864/2022-CR, 4786/2022-CR, 8911/2024-CR, 9097/2024-CR, 9098/2024-CR, 9739/2024-CR, 9946/2024-CR, 10200/2024-CR, 10934/2024-CR, 10941/2024-CR y 11001/2024-CR, autógrafa observada por la señora presidenta de la República, mediante la cual se propone la ley que garantizar el pago de la pensión para la protección y seguridad social de los maestros jubilados y cesantes del Perú.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c.: Área de Trámite Documentario
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

RW 2114760